



32.-
Fusagasugá, 2019-07-16

SEÑORES
INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A.S.
KAIKA S.A.S.
Bogotá

REFERENCIA: Respuesta a las observaciones respecto de los términos de referencia dentro de la Invitación 013 de 2019 - **ADQUIRIR LOS DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA), PARA DOTAR LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, CENTROS AGROAMBIENTALES Y EL CAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Cordial saludo,

En atención a las observaciones enviadas por ustedes, esta Dirección le manifiesta que a continuación se dará respuesta a las mismas:

1. INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A.S.

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 15 de julio de 2019 a las 11:07 a.m., se dará respuesta de la siguiente forma:

1.1. PRIMERA OBSERVACIÓN: *“NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (...) solicitamos a la entidad modificar el indicador requerido a igual o inferior a 0.71, con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes el cual es el objetivo principal de todo proceso de contratación público.”*

RESPUESTA: Esta Dirección le manifiesta que la respuesta a esta observación es dada mediante oficio de la respectiva área, el cual se adjunta.

1.2. SEGUNDA OBSERVACIÓN: *“RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: (...) Me permito solicitar a la entidad que, en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de legalidad, libre acceso a la contratación, selección objetiva, y transparencia; se sirva ampliar el porcentaje por concepto de liquidez superior a 1.8”.*

RESPUESTA: Esta Dirección le manifiesta que la respuesta a esta observación es dada mediante oficio de la respectiva área, el cual se adjunta.

1.3. TERCERA OBSERVACIÓN: *“RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (...) me permito solicitar a la entidad (...) se sirva ampliar el porcentaje por el concepto de liquidez a superior a 4%(...)”.*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

FUSAGASUGÁ-

RESPUESTA: Esta Dirección le manifiesta que la respuesta a esta observación es dada mediante oficio de la respectiva área, el cual se adjunta.

2. KAIKA S.A.S.

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 15 de julio de 2019 a las 3:26 p.m., se da respuesta de la siguiente forma:

2.1. PRIMERA OBSERVACIÓN: *“Solicitamos permitir que certificado de calibración del equipo para las tecnologías que sean de descarga automática y no seleccionable, y que cuentan con batería de larga duración (...).”*

RESPUESTA: Esta Dirección le manifiesta que la respuesta a esta observación es dada mediante oficio de la respectiva área, el cual se adjunta.

2.2. SEGUNDA OBSERVACIÓN: *“Teniendo en cuenta la observación al numeral 3, solicitamos que la NOTA 4, sea eliminada o que quede como opcional acorde a la tecnología que se ofrece.”*

RESPUESTA: Esta Dirección le manifiesta que la respuesta a esta observación es dada mediante oficio de la respectiva área, el cual se adjunta.

Sin otro en particular,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Raisha GambaSegovia

32.1.4-46.13.-



33.
Fusagasugá 2019-07-16

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Planeación
Dirección de Compras
Oficina de Compras

Fecha: 16 JUL 2019

Hora: 12:03 pm

Por: R. F. S. - 1 -

Asunto: Solicitud de respuesta a las observaciones técnicas presentadas en el marco de la invitación No 013 de 2019

Estimada doctora Jenny,

De conformidad con el procedimiento ABSP015 "Procedimiento adquisiciones de bienes, servicios u obras invitación pública me permito dar respuesta a las observaciones correspondientes al ítem **3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN** presentadas por la empresa **KAIKA** a los términos de referencia respecto al proceso precontractual de la invitación No 013 cuyo objeto es "**DEFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) PARA DOTAR LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, CENTROS AGROAMBIENTALES Y EL CAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**", frente a:

1. La solicitud frente a la Nota 3 no es pertinente debido a que por normatividad dichos equipo debe contar con el certificado de calibración de los equipos bajo la norma NTCISO/IEC 17025:2005 por una empresa acreditada por la ONAC y no validación de los mismos.
2. La solicitud frente a la Nota 4 no se puede eliminar debido a que los DEA son equipos Biomédicos y deben cumplir con la evidencia de mantenimiento y calibración según la resolución 2003 de 2014.

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,

OLGA LUCIA PERILLA S.
Coordinadora SG-SST
Universidad de Cundinamarca

33.46.16

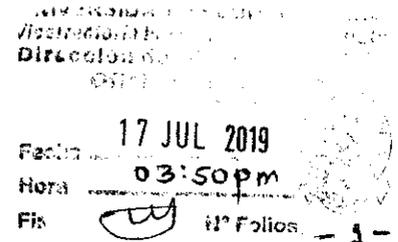


UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADO001-V6

32.

Fusagasugá, 2019-07-17



Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe de Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
La Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES FINANCIERAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA INVITACION N° 013 DE 2019

Cordial saludo respetada Doctora

En atención al oficio radicado del 15 de Julio de 2019, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas por el oferente INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S para el proceso de Invitación N°013 de 2019 que tiene por objeto ADQUIRIR LOS DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO (DEA), PARA DOTAR LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, CENTRO AGROAMBIENTALES Y EL CAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, como se muestra a continuación:

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 DE noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

1. INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S

Observación N°1: (...), la entidad solicita que los oferentes cumplan con un indicador igual o inferior a 0,70. Sin embargo, solicitamos a la entidad modificar el indicador requerido a igual o inferior a 0.71, con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes el cual es el objetivo principal de todo proceso de contratación público.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

Observación N°2: (...) Se sirva ampliar el porcentaje por concepto de liquidez a superior a 1.8 dado que es un criterio que se encuentra acorde con las empresas que distribuyen y/o comercializan equipos similares al objeto de este proceso de selección.

Observación N°3: (...) Se sirva ampliar el porcentaje por concepto de liquidez a superior a 4% dado que es un criterio que se encuentra acorde con las empresas que distribuyen y/o comercializan equipos similares al objeto de este proceso de selección

Respuesta a las observaciones N°1, 2 y 3: La entidad **NO ACOGE** la observación realizada, en lo que respecta a los indicadores de capacidad financiera (Nivel de endeudamiento, razón de cobertura de interés) y capacidad organizacional (Rentabilidad del activo), ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación. Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de la su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y demás indicadores de capacidad financiera. Estas condiciones muestran la aptitud de proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Karin Pinilla Avilés
12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*